

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. **PABLO BUSTINDUY AMADOR**, Diputado del Grupo Parlamentario **PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA**, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Presidente del Gobierno, Sr. D. Mariano Rajoy, aseguró en una de sus intervenciones de campaña electoral que no estaba dispuesto a derogar la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 2011 (*Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero*) porque antes de la introducción del procedimiento de solicitud del voto para los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) existía fraude en el voto exterior. Sin embargo, no se han hecho públicos informes o ulterior información que corroboren dicho fraude.

A la luz de lo anterior, planteo al Gobierno las siguientes:

PREGUNTAS:

- 1.- ¿En qué casos de fraude se fundó la justificación de la reforma?
- 2.- ¿Disponen de cifras o estimaciones que hayan contabilizado dicho fraude?
- 3.- ¿De qué forma ha servido el procedimiento de solicitud de voto para frenar el fraude que se daba antes de 2011?

Congreso de los Diputados, Madrid, 8 de marzo de 2016



PABLO BUSTINDUY AMADOR

Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea